



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, EN LA CONSEJERÍA DE TURISMO EN SAO PAULO.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 4.1 de las Bases de la Convocatoria para ingreso como Personal Laboral Fijo, con la categoría de Auxiliar, en la Consejería Española de Turismo en Sao Paulo, y a propuesta del Presidente del Tribunal Calificador, se aprueba y se procede a hacer pública la Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, indicando las causas de exclusión.

Contra la presente Resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

P.D. Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero (BOE del 11.02.2021)

EL DIRECTOR GENERAL DE TURESPAÑA

Miguel Ángel Sanz Castedo



PROPUESTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LABORAL FIJO, CATEGORÍA DE AUXILIAR, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN LA OFICINA DE TURISMO DE ESPAÑA EN SAN PABLO (BRASIL)

El 20 de agosto del presente año, se publicó la convocatoria para cubrir una plaza de laboral fijo, categoría de auxiliar, en la Oficina de Turismo de España en San Pablo (Brasil), por lo que, de acuerdo con la base 3.2 de dicha convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 3 de septiembre.

El 11 de septiembre, se elevó al órgano convocante la propuesta de relación provisional de admitidos y excluidos.

El 17 de septiembre se publicó la Resolución del Órgano Convocante por la que se aprobaba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de auxiliar, en la Consejería de Turismo en São Paulo.

El 24 de septiembre terminó el plazo, para los aspirantes excluidos u omitidos, de subsanar los defectos subsanables.

Presentaron documentación para subsanar defectos, dentro del plazo indicado, tres de los aspirantes no admitidos. Tras analizar esta, se considera que solo la aspirante Aline Araujo Zequini ha subsanado todos los defectos que motivaron su exclusión por lo que se la ha incluido, en esta propuesta definitiva, entre los admitidos

Se procede, por tanto, a elevar al Órgano Convocante la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en su caso:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellido	Nº de identidad (convertido)
Arakaki	18.XXX.709-X
De Las Cuevas Ruiz Lessi	47.XXX.853-X
De Souza Marins	9.XXX.259-X
Dos Santos Nascimento Silva	20.XXX.888-X
Galanos Torres	50.XXX.976-X
Galletti Nunes	21.XXX.361-X
Gomes Lasmar	63.XXX.267-X
Gomes Ornelas	27.XXX.448-X
Higa Fiore	29.XXX.234-X
May Yamamoto	25.XXX.688-X



Perez de Mattos	30.XXX.487-X
Ribeiro Kahl	30.XXX.288-X
Sales Alves	38.XXX.974-X
Siqueira Manjabosco	30.XXX.957-0X
Vano Ivorra Crucello	33.XXX.261-X
Zequini Araujo	25.XXX.691-X

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellido	Nº de identidad (convertido)	Causa inicial de exclusión	Plazo de subsanación
Balchuna da Silva	-	A, B, C, D, E, F, G	No presenta documentación para subsanar
Baptista Ramos	-	A, B, C, D, E, F, G	No presenta documentación para subsanar
Bregola Prado	-	A, B, C, D, E, F, G	No presenta documentación para subsanar
Caldomanis	-	A, B, C, D, E, F, G	No presenta documentación para subsanar
Cavalcanti de Castro	-	A, B, C, D, E, F, G	No presenta documentación para subsanar
Costa	-	A, B, C, D, E, F, G	No presenta documentación para subsanar
Fuiza	-	A, B, C, D, E, F, G	No presenta documentación para subsanar
Lage Muñoz	327XXX65A	F	Presenta documentación, pero esta no subsana la causa F
Leiva Da Silva	-	A, B, C, D, E, F, G	No presenta documentación para subsanar
Masas Fortunet	35.XXX.635-X	E, F, G	Presenta documentación, pero esta no subsana la causa E, F y G
Mazzi Torrecillas	-	A, B, C, D, E, F, G	No presenta documentación para subsanar
Negreiros Martoreli Corrêa	-	A, B, C, D, E, F, G	No presenta documentación para subsanar
Pereira	-	A, B, C, D, E, F, G	No presenta documentación para subsanar
Pérez Rangel	G1XXX70-1	E, G	No presenta documentación para subsanar
Pineiro	-	A, B, C, D, E, F, G	No presenta documentación para subsanar
Santos Funabashi	-	A, B, C, D, E, F, G	No presenta documentación para subsanar
Silvano	20.XXX.276-X	C, E, F, G	No presenta documentación para subsanar

Causas de la exclusión:

- A) La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo (Último párrafo de la Base 3.2). En este caso: **No presentación de la solicitud en el formato del Anexo III.**



- B) La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo (Último párrafo de la Base 3.2). En este caso: **No presentación de la solicitud (Anexo III) debidamente firmada.**
- C) La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo (Último párrafo de la Base 3.2). En este caso: **No presentación de la solicitud (Anexo III) con la firma original o en copia autenticada (en este último caso con el documento de autenticación original).**
- D) La no presentación de esta documentación supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo (Base 3.3.). En este caso: **no haber presentado el Documento de Identidad o Pasaporte.**
- E) La no presentación de esta documentación supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo (Base 3.3.). En este caso: **no haber presentado el original o una copia autenticada (en este último caso con el documento de autenticación original) del Documento de Identidad o Pasaporte.**
- F) La no presentación de esta documentación supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo (Base 3.3.). En este caso: **no haber presentado documentación que acredite tener permiso de residencia y trabajo en el Brasil, en los términos de la base 2.2.**
- G) La no presentación de esta documentación supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo (Base 3.3.). En este caso: **no haber presentado el original o una copia autenticada (en este último caso con el documento de autenticación original) de la documentación que acredite tener permiso de residencia y trabajo en el Brasil, en los términos de la base 2.2.**

Se convoca a los aspirantes admitidos, según la relación definitiva, a la realización del primer ejercicio (conocimiento de los idiomas español y portugués) que se realizará el día 17 de octubre, a las 10h de São Paulo, en las oficinas de la Cámara de Comercio de España, sita en la Avda Engenheiro Carlos Berrini, 1681, 14ª planta – Cidade Monções. Los aspirantes deberán portar su documento de identificación, así como bolígrafo o estilográfica.

En San Pablo, a 02 de octubre de 2024

El Presidente del Órgano de Selección
Miguel Nieto-Sandoval San Segundo

**ÓRGANO CONVOCANTE DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LABORAL FIJO,
CATEGORÍA DE AUXILIAR, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN LA OFICINA DE TURISMO DE ESPAÑA EN
SAN PABLO (BRASIL)**

